

 FINAGRO <small>Asociación Nacional de Intermediarios del Sector Agropecuario</small>	CIRCULAR REGLAMENTARÍA	P – 11 DE 2019
---	-------------------------------	-----------------------

FECHA: Bogotá D.C., 1 de abril de 2019

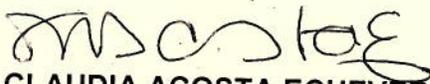
PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: **LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO LEC –SEGMENTO LEC GENERAL**

En cumplimiento de la Resolución No. 01 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario –CNCA, la cual derogó el literal h. del artículo 5o. de la Resolución No.12 de 2018 de la CNCA, por medio de la presente circular reglamentaria se informa que se elimina el requisito para el acceso al segmento LEC General relacionado con el mapa de zonificación definido por la UPRA, establecido en el numeral 1.1.1 del Capítulo Quinto del Título Primero.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial y la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,


CLAUDIA ACOSTA ECHEVERRÍA
Secretaria General - Representante Legal

Elaboró: Gloria Suarez

v.Bo.: Fabian Grisales –Vicepresidente Financiero

Aprobó: Nancy Montaña – Directora Jurídica

